



ACTA N° 3 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PLAZA DE RESPONSABLE DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN EL SALVADOR, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 25 DE MARZO DE 2013, DE LA AECID, POR LA QUE SE PUBLICAN LISTADOS PROVISIONALES DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUÍDAS

Denominación: "Responsable de Proyectos de cooperación en las áreas de apoyo a las administraciones públicas, legalidad y justicia"

En San Salvador, a las 15.00 horas del día 5 de junio, se reúne el Tribunal Calificador previsto en el Anexo III de la *Resolución de 25 de marzo de 2013, de la Dirección de la AECID, por la que se aprueban las bases y se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral temporal fuera de convenio, con la categoría de Responsable de Proyectos de Cooperación en la OTC de El Salvador*, constituido por:

- **Presidente:**
D. Ignacio Nicolau Ibarra, Coordinador General de la Cooperación Española en El Salvador, o persona en quien delegue.
- **Vocales:**
Dña. Vega Bouthelier Martínez, Consejera Técnica del Departamento de Cooperación con Centroamérica, México y El Caribe, o la persona en quien delegue.

D. Angel Marcos Ramos, Adjunto al Coordinador General de la Cooperación Española en El Salvador.

Suplente: Dña. Natalia Otamendi Vallet, Responsable de Programas de Lucha contra la Pobreza y Desarrollo Sostenible.
- **Secretaria:**
Dña. Africa Sanchis Sala, Responsable de Programas de Gobernabilidad y Género, o persona en quien delegue.

De conformidad con lo previsto en la base 4.1. de la Convocatoria se abrió un plazo de diez días hábiles para que los/as candidatos/as pudieran presentar alegaciones al listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas.



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN EL SALVADOR



aecid
Agencia Española
de Cooperación
Internacional
para el Desarrollo

Transcurrido dicho plazo, y una vez subsanados los defectos del primer listado, tomando en cuenta las alegaciones presentadas, así como una vez efectuada la valoración provisional de méritos acreditados por cada participante, en cumplimiento de lo establecido en la base 6.1. de la convocatoria, este Tribunal **resuelve**:

1. Publicar la relación **definitiva** de solicitudes admitidas y excluidas.
2. Publicar la relación, con la valoración provisional de los méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y el total, disponiendo los/as aspirantes de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo previsto en la citada Base 6.1.

El Tribunal solicita que las posibles alegaciones sean remitidas directamente, vía correo electrónico, a las siguientes direcciones:

otc@aecid.org.sv con copia a africa.sanchis@aecid.org.sv


D. Ignacio Nicolau Ibarra
Presidente

